

DECRETO N° 0784

NEUQUÉN, 21 SEP 2021

VISTO:

Los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20 y el expediente OE N° 6915-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

Que mediante el expediente indicado en el Visto, desde la Contaduría Municipal, solicitan la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, conforme el mencionado Decreto N° 996/09, de la estudiante que se detalla en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, para desarrollar tareas relacionadas a su formación profesional, permitiendo además brindarles experiencia laboral vinculada a la misma;


Que las contrataciones bajo la modalidad de práctica rentada han logrado cumplir satisfactoriamente con las prestaciones requeridas, por lo que se procederá a incorporar bajo esta modalidad a la estudiante propuesta desde la dependencia municipal;

Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar para asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, conforme las materias aprobadas;

Que mediante la documentación presentada la estudiante propuesta certifica la cantidad de materias aprobadas, acreditando la señorita Paula Josefina REGGIONI, D.N.I. N° 37.850.181, diecisiete (17) materias;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Despacho y Asuntos Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto de decreto;


LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0784-21

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Contaduría Municipal, la ----- contratación bajo la modalidad de Práctica Rentada de la persona detallada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, en el código de asignación estímulo que expresamente allí se indica, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2021 inclusive, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694 y el Decreto N° 0564/20.

Artículo 2º) FACÚLTASE al Contador Municipal, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto será atendido con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

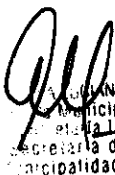
Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Hacienda.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
CAROD**


MARIANA JONAS AGUILAR
Municipal de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0784-21


ANEXO ÚNICO

CONTADURÍA MUNICIPAL

Práctica Rentada

Paula Josefina REGGIONI D.N.I. N° 37.850.181

Asignación Estímulo PR2


MARIANA JONAS AGULAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

